



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 132, fecha: jueves, 13 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTElsaZ

LISTADO ADMITIDOS PROCESO ESTABILIZACION PLAZA OPERARIO
SERVICIOS MULTIPLES

2472

En cumplimiento de las Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal en el ayuntamiento de Fuentelsaz, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre y publicadas en B.O.P de Guadalajara nº 246, de fecha 29 de diciembre de 2022 y extracto en el B.O.E. nº 12 de fecha 14 de enero de 2023

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión. Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación actual	Vínculo	Nº plazas	Sistema selectivo
operario servicios múltiples C2	laboral	1	Concurso

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria del proceso selectivo, así como en los artículos 91.2 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h), de la ya referida Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Jesus A Anglada Puri95M
Jose M Abarca Funes	...15W
Victor López Condearena62Q
Emiliano Fernandez Gómez	..00G

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
----------------------------------	-----	-------

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://fuentelsaz.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."

Lo que se publica a los efectos oportunos en Fuentelsaz,

Fuentelsaz a 7 de julio de 2023 El Alcalde, Fdo: Jose Luis Sánchez Carrasco